

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 2 de la Resolución 002 de 2023 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, modificada por la Resolución 225 de 2024,
y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.552.774, quien desempeña el empleo de Subdirector de Contratación Código 070 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra incapacitada durante los días del 10 de enero al 8 de febrero de 2026.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección de Contratación del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector de Contratación Código 070 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure la incapacidad de la titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano verificó que revisada la historia laboral del servidor público JOHN FREDY PULIDO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía 80.239.278, quien desempeña el empleo de Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo de Subdirector de Contratación Código 070 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor público JOHN FREDY PULIDO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía 80.239.278, de las funciones del empleo de Subdirector de Contratación Código 070 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto, a partir del 13 de enero al 8 de febrero de 2026.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13/01/2026


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano 
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano 
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero 
Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General 